



Derecho Constitucional

Equipo 4



Link al Video:

<https://youtu.be/0O6qsbD4Whs>

Amalia Sánchez
Angel Salazar
Fabian Gonzalez
Hernan Marcos
Ricardo Resendez

Objetivo

Ampliar el concepto del Derecho Constitucional pues nace como una disciplina autónoma y sistemática, a partir del siglo XIX, factor determinante para consolidar a la comunidad de Estados en la Era Moderna. Es en esa época en la cual se delimita su objeto de estudio, describiendo de manera precisa y ordenada los alcances y significados de las normas e instituciones constitucionales de la organización política denominada Estado. Por tanto, es prioritario que para el estudio del derecho constitucional se cuente con una visión científica y metodológica completa, con el objetivo de comprender las causas y orígenes de su conformación, así como su desarrollo en el proceso histórico del Estado moderno.

Índice

- ❖ Concepto
- ❖ Importancia del Derecho Constitucional
- ❖ Características del Derecho Constitucional
- ❖ Finalidad del Derecho Constitucional
- ❖ Fuentes del Derecho Constitucional
- ❖ Partes de la Constitución Política de México
- ❖ Ramas del Derecho Constitucional
- ❖ Garantías Individuales
- ❖ División de Poderes
- ❖ Video de Apoyo
- ❖ Conclusión

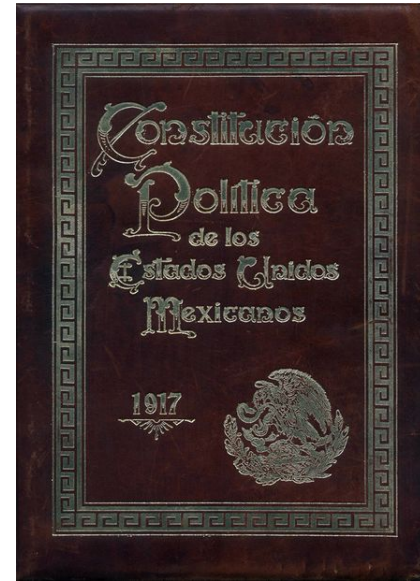
Concepto

El derecho constitucional es, el común aliento jurídico de cada pueblo, la expresión más alta de su dignidad cívica, el complejo más íntimo de su historia.

Se refiere a lo incluido en la *Constitución*. Se considera esencial para el sistema político pero especialmente vinculado a la **dignidad humana**.

Donde nace una necesidad surge un derecho - Filosofía del Concepto

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) es la ley suprema del Estado, en ella se rigen los derechos básicos del individuo, así como la forma y estructura del gobierno.



Importancia

La Constitución y el Derecho Constitucional tienen como último fin garantizar y proteger el Estado de Derecho de los ciudadanos de un país. En diversos países existen órganos encargados de controlar la aplicación, interpretación y hacer respetar las normas y principios constitucionales, tal como el caso específico del Tribunal Constitucional de España o las Salas Constitucionales de los Tribunales Supremos de Justicia de algunos países de América Latina, dichos órganos solo buscan garantizar la protección de los principios y derechos fundamentales de los ciudadanos en caso de alguna vulneración de los mismos por parte de los órganos y entes del Estado.

Características del Derecho Constitucional

1. Es una rama del Derecho Público que regula las relaciones entre el Estado y particulares cuando estos últimos actúan en sus potestades públicas.
2. Protege el Estado de Derecho vigilando el cumplimiento de lo contenido en la Carta Magna o Constitución del Estado.
3. Principio de la soberanía popular es el derecho que tiene el Pueblo de elegir sus leyes y sus gobernantes.
4. Limita el actuar del Estado la Constitución limita el actuar del Legislador y los Poderes Públicos de un País.
5. Resultado del Poder Constituyente el pueblo lo ejerce directamente o a través de sus representantes.

Finalidad del Derecho Constitucional

Tiene como finalidad establecer la forma de gobierno, las leyes que definen al Estado, regular los Poderes Públicos del Estado, organizarlos, mantener la división y no dependencia entre éstos, busca proteger el Estado de Derecho, mantener la soberanía de un país, establecer los medios y mecanismos de protección de garantías y Derechos Fundamentales de las personas, así como la forma de restituir algún derecho violentado por parte del mismo Estado, todo esto a través del documento llamado Constitución o Carta Constitucional, también llamada Carta Magna.

Fuentes del Derecho Constitucional

Las fuentes del Derecho Constitucional varían según el ordenamiento jurídico de cada país lo más habitual es la siguiente división de las fuentes del Derecho Constitucional.

Fuentes Directas del Derecho Constitucional: Constitución, Leyes, Tratados Internacionales, Costumbres.

Fuentes Indirectas del Derecho Constitucional: Jurisprudencia, Doctrina, Derecho Comparado.

Partes de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Se divide en dos partes:

Dogmática y Orgánica

está organizada por una introducción llamada preámbulo, la primera parte se ocupa de los derechos de los habitantes y la segunda de la organización del gobierno.

Los primeros 39 artículos son la **parte dogmática** que contienen los derechos humanos y las garantías de los **mexicanos**, extranjeros y las obligaciones de los ciudadanos y 98 restantes son la **parte orgánica** que define con claridad y precisión la organización de los poderes públicos de la nación.

Ejemplos

El derecho a:

- ❖ la intimidad
- ❖ a la propiedad
- ❖ a la inviolabilidad del domicilio
- ❖ el derecho a asociarse y a ejercer la industria
- ❖ a elegir y ser elegido a un cargo de gobierno
- ❖ el derecho a la libertad de conciencia
- ❖ a ejercer el culto que uno prefiera

Concepto

Características de las garantías individuales:

- **Unilateralidad:** el obligado a su cumplimiento es el Estado.
- **Irrenunciabilidad:** no están sujetas a la voluntad de nadie
- **Soberanía:** La Constitución- El poder supremo
- **Intransferencia:** No se puede vender ni transferir
- **Perdurabilidad:** No caducan



Ramas del Derecho Constitucional

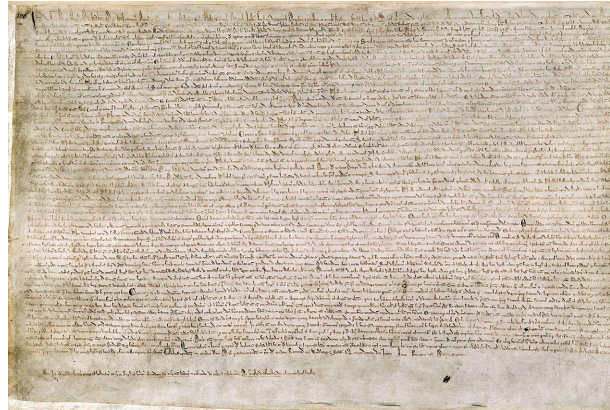
El Derecho Constitucional se puede clasificar en 4 diferentes ramas conforme a los procedimientos del estudio.

- Derecho Constitucional Clásico
- Derecho Constitucional Comparado
- Derecho Constitucional General
- Derecho Constitucional Nacional

Derecho Constitucional Clásico

Esta rama del derecho constitucional se centra en el debate teórico de la Carta Magna , empleando el método positivo.

Carta Magna es un marco jurídico general que orienta el conjunto de leyes de una nación.



Derecho Constitucional Comparado

En esta rama del derecho constitucional se realiza una comparación entre las distintas constituciones de diferentes países y sus formas de aplicar la ley resaltando diferencias, semejanzas y contrastes.

Derecho Constitucional General

Esta rama del derecho constitucional se preocupa por el ideario y los conceptos del pensamiento jurídico en torno a la Constitución. En otras palabras esto se refiere a la materia abstracta de la Constitución.

Derecho Constitucional Nacional

Esta rama del derecho constitucional se ocupa de la perspectiva histórica. Por ejemplo, los casos jurídicos puntuales de la historia constitucional de un país o de todos los países.

Garantías Individuales

Derechos *fundamentales* de las que los ciudadanos mexicanos gozan:

libertad, seguridad, igualdad y propiedad

Derechos fundamentales, individuales o humanos,
genéricamente como: “Garantías Individuales”

Título Primero, Capítulo I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (29 artículos)
describiendo derechos que gozamos en el territorio nacional.

Por su importancia todo ciudadano mexicano está obligado a conocer estos artículos: (6 de los 29)

1. Todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución (no podrán restringirse ni suspenderse)
2. Está prohibida la esclavitud
3. La enseñanza es libre; pero será laica
4. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos
5. Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución
6. Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia.

División de poderes

La división de poderes es el principio organizativo de los Estados modernos según el cual las funciones legislativa, ejecutiva y judicial se ejercen a través de órganos distintos e independientes entre sí.

La división de poderes **permite que los diferentes poderes se limiten y moderen recíprocamente.**

El **objetivo** es evitar la concentración de los poderes del Estado en una sola persona, órgano o corporación, lo que vendría a posibilitar los abusos de autoridad y, con el tiempo, el surgimiento e instauración de un régimen autoritario o tiránico.

Poder Legislativo

Es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno. En México el Poder Legislativo se deposita en un Congreso General, que se dividirá en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores. En el ámbito local, cada entidad federativa tiene su propio Congreso que hace las veces de Poder Legislativo.

Poder Ejecutivo

El poder ejecutivo se encarga de diseñar, planificar y ejecutar el proyecto de un país con base en la constitución y las leyes.

Así, actúa como un ente que dirige, coordina, planifica y ejecuta las acciones de gobierno. Sin embargo, no puede legislar ni administrar el sistema de justicia, ya que esto le corresponde al poder legislativo y al poder judicial respectivamente.

El poder ejecutivo está representado por el **Presidente**

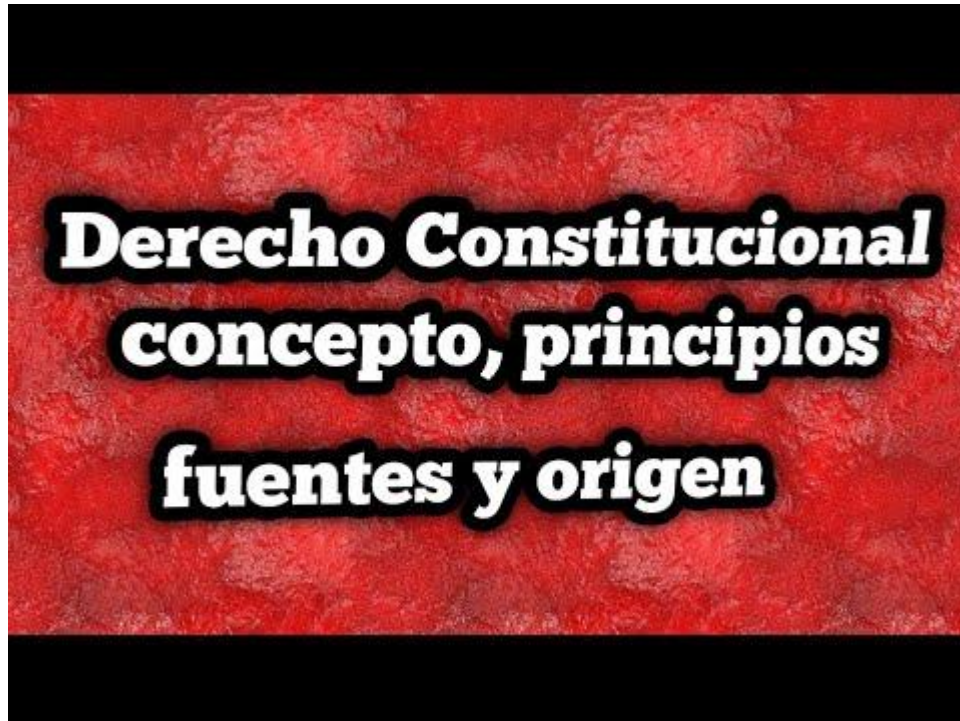
Poder Judicial

El poder judicial es la potestad que tiene el Estado de cuidar y cumplir las leyes de la constitución, así como de administrar la justicia de un país a través de la aplicación de leyes y reglamentos preestablecidos.

Este poder es ejercido por jueces, fiscales y magistrados que trabajan en la Corte Suprema o el Tribunal Supremo, que es el máximo representante de la justicia, por juzgados y demás tribunales, donde se encargan de decidir cuáles leyes o reglamentos se deben aplicar en cada caso.

Por otra parte, estos representantes del poder judicial tienen la potestad de imponer sus juicios sobre el poder legislativo o el poder ejecutivo siempre y cuando incumplan con sus funciones o lleven a cabo acciones que promuevan leyes superiores a las existentes.

Video de apoyo



Conclusión

En conclusión, tiene como objetivo primordial de este tema del derecho constitucional es el mantenimiento del Estado de Derecho y de las leyes fundamentales del ser humano.

Referencias

<http://suaed.politicas.unam.mx/portal/formacionbasica/pdf/2017/derecho.pdf>

Vallarta, J. (2002). Introducción al estudio del derecho constitucional comparado. México: Porrúa

Lasalle, F. (1999). ¿Qué es una constitución? México: Colofón..

<https://concepto.de/derecho-constitucional/>

N/A. (N/A). Poder Legislativo. 06/04/21, de Sistema de Información Legislativa Sitio web:

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=185>